

Decreto N° 3197, que autoriza al Dr. Víctor Gómez Bergés, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. N° 9295, del 17 de marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3197

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Dr. Víctor Gómez Bergés, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Boyacá, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de Colombia;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Víctor Gómez Bergés queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Boyacá, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de Colombia.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del mil novecientos setenta y tres, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER